



SERMON

SEPTVAGESIMO TEERCIO,

Y QVARTO VESPERTINO, EN SAN GIL DE
Granada, de la peste temida, y su causa
quarta. 1679.

*Tu remisisti impietatem peccati mei: pro hac orabit ad te omnis
Sanctus in tempore opportuno, verumtamen in dilu-
vium aquarum multarum ad eum non approximabunt. Ex
Psalm. 31.*

SALVACION.

N. 1.



VN no cesan las temerosas voces de la Divina Justicia; y no es bien que cesen las voces de los Ministros de la verdad, que las publiquen. Bien claras son las que Dios nos está dando con tantas enfermedades, y tanta cercanía de pestes; y es bien que hablemos claro los Predicadores, para intimar estas amenazas de Dios, y que se logre el fruto de estas amenazas. En la Nave de Simon (dize San Lucas) entrò en vna ocasion Iesu Christo Señor

Nuestro, y diziendole que echasse la red para pescar, se escusò con estas palabras: *Præceptor, per totam noctem laborantes, nihil cepimus.* Toda la noche (ò Maestro!) hemos trabajado en echar repetidos lances, y ha sido en vano nuestro trabajo, porque nada hemos cogido: *Nihil cepimus*; no obstante por obedecerte echarè de nuevo la red: *In verbo autem tuo laxabo rete.* Hizolo así, y logró vna copiosa multitud de pezes: *Cœcluserunt piscium multitudinem copiosam.* Maravilloso lance! Pero à quien se debió tan abundante fruto? Ay quien diga

Silver. ga que à la grande fè de Simò; porque siendo tan diestro en el arte de pescar, sabièdo, y experimentando que es mas facil el pescar de noche, creyò que aunque avia trabajado toda la noche sin fruto, no perderia el lance echàdolo de dia. San Macario dixo, que el echar la red de noche significava la predicacion de los Profetas entre las sombras de la antigua Ley, en que no lograron el copioso fruto que los Apostoles, que predicaron en el dia claro de la Ley de Gracia, con las luzes del Sol de Justicia Christo:

Mach. ap. Cor der. in hoc est. sermones Apostolorum, & Luc. 5. magnam hominum prædam adepti sunt. Pero con este fundamento dixera yo, que el echar la red de noche, es predicar obscuro, y es predicar claro el echar la red de dia. Pues sepa Simon, y todo Predicador sepa, que aunque para pescar pezes en el mar, es mejor echar el lance de noche; para hazer fruto en las almas, se ha de echar de dia claro la red de la predicacion Evangelica; porque predicando obscuro, trabaja el Predicador en vano: *Nihil cepimus*; pero si predica claro, logrará copiosos frutos de su predicacion *Concluserunt piscium multitudinem copiosam.*

N. 2. Esmuy otro (Fieles) el estilo que se ha de guardar para

la curacion de las almas, del q se observa para la curacion de los cuerpos. Teneis vn enfermo de cuidado en vuestra casa, y es de ver, q aunque (como es razon) se le avise que se dispoga para morir, todos estudian en ocultarle el peligro. Si se hà de tener juntas de los medicos, son en secreto, donde el enfermo no los oiga; la muger que ha estado llorando sin consuelo por el temor de su pena, quando ha de entrar à ver al marido, se enjuga las lagrimas, y muestra el semblante alegre en su presencia; los amigos hazè lo mismo, aunque tengan los corazones llenos de dolor de perderle. Porquè es esto? Porque no se agraven los accidentes cò el temor, y resista la curacion el enfermo. No debe ser así en la curacion de las almas; porq se les ha de dezir su riesgo cò claridad, para q abracen la curacion cò el temor de su riesgo; y es la razon; q aqui es el riesgo mayor si se le oculta, porq crecen los accidentes de los peccados cò el secreto, como en el enfermo del cuerpo, crecè los accidentes cò la noticia. Segun esto (Catolicos) debo hablaros claro, que està Dios N. S. justisimamente enojado por nuestras culpas; claro debo deziros q nos està amenazando su justificado enojo cò calamidades, y pestes; debo intimaros cò claridad estas amenazas; y debo inti-

Si nil.

intimaros las amenazas con claridad, para que entendiẽdo el fin que Dios tiene en amenazarnos, logreis el fruto que pretende su Magestad con ellas. Sabeis qual es?

N. 3. Diga el Real Profeta David:

Psal. 134. Ier. 10. n. 13. *Educens nubes ab extremo terra, fulgura in pluuiam fecit.* Levantò Dios nubes de los extremos de la tierra, y hizo de los relampagos lluvia para fertilizarla.

Llama nubes à los Predicadores, dize San Hilario, San Bruno, y es comun simbolo en las

Hilar. Brun. & Aug. in Psal. 134. Divinas Letras: *Predicatores Verbi veritatis sue*, dixo S. Agustin.

Estas nubes levanta Dios de la tierra: para que Vnas vezes, para que den la lluvia de la Doctrina apacible, como dixo en su cantico Moytes:

Dent. 32. *Concrescat ut pluvia doctrina mea, fluat ut ros eloquium meum;* y otras vezes, para que arrojen relampagos de terribles amenazas; que fue lo que mostrò Dios a San Iuan al 15. de su Apocalipsi.

Viò siete Angeles con su citara cada vno, y que cantavan el cantico de Moytes, y del Cordero:

Apoc. 15. *Habentes citbaras Dei, & cantantes cantantes canticum Moyse, & canticum agni.* Veis à los Predicadores con la sonora citara de la Divina Escritura, entonando el cantico de Moytes, que es el Testamento antiguo, y el cantico del Cordero Iesus, que es el Testamento Nuevo.

Pero inmediatamente viò San

Iuan, que davan à aquellos Angeles, siete redomas de oro, llenas de la ira de Dios, para que las derramassen sobre la tierra: *Dedit septem Angelis septem phialas aureas, plenas iracundia Dei.* No advertis el militerio? Les quitan las citaras, y los canticos, y les dan redomas de ira; para que entiendan los Angeles Predicadores, que no ha de ser todo citara, y cantico de doctrinas que recreen; ha de aver tambien redomas de ira de Dios, para aterrarr à los pecadores con las amenazas de esta ira: *Plenas iracundia Dei.* Pues aora: Què dize David?

Fulgura in pluuiam fecit. Que Dios hizo de los relampagos de las nubes, abundante llubia para la tierra. De los relampagos llubia: Si, dize el grande Agustino; porque el fin de los relampagos, de las amenazas de Dios, es la llubia de los auxilios, para fertilizar la tierra de los pecadores, con que lleven frutos dignos de penitencia: *Fulgura in pluuiam fecit.* San Agustin: *Minas ad misericordiam flexit, de terroribus irrigavit.* Es así, que a tierra el relampago; pero este terror se convierte en llubia de inspiraciones (dize Agustino) si el pecador se corrige con el terror: *Corruscatio terruit te; sed cum poenitendo corrigeris, in pluuiam vertitur fulguris terror.*

O digamos, que dr la fuer-

N. 4.

te que cesan los relampagos en lloviendo: así en lloviendo la doctrina, con que se dispone la tierra de el pecador para los frutos de la penitencia, cesarán los relampagos de las amenazas de Dios. Lorino: *Quando nubes fulgurantes resolvuntur in pluuias, cessant fulgura.* Veale pues, que levanta Dios las nubes de los Predicadores: *Educens nubes ab extremo terra;* y que quiere que estas nubes arrojen relampagos de amenazas à la tierra, para que con el temor de la Divina Justicia que el pecador concibe, se le conviertan los relampagos en lluvia de inspiraciones: *Fulgura in pluuiam fecit;* y con la lluvia de las inspiraciones, y doctrina, se fertilize para los frutos de la penitencia, y cesen los relam-

pagos de las amenazas: *Fulgura in pluuiam fecit.* O quiera Dios (Catolicos míos) que así sea, para que logre su Magestad el fruto que pretende, de que me dà deseos! Por esto passo oy à proponeros la quarta causa que indica en lo natural la peste, y la causa que le corresponde en las costumbres para temerla; y esto aunque tenemos el refugio de los Santos del Cielo que nos patrocinan. Solicitemos para el acierto la divina Gracia, en orden à que yo la predique con el espíritu que pide la materia, y oigais vosotros con el fruto que pide vuestra obligacion: y sea por medio de la poderosa intercessión de la Reyna de los Santos, diciendo como ya sabeis: AVE MARIA, &c.

Tu remissisti impietatem peccati mei: pro hac orabit ad te omnis Sanctus in tempore opportuno; verumtamen in diluvio aquarum multarum ad eum non approximabunt. Ex Psalm. 31.

§. I.

PODER, Y EFICACIA DE los meritos de los Santos para que nos libre Dios de la peste.

Nu. 5 **P**Veblan aquella gran Ciudad de Dios de la triunfante Ierusalen, los que victoriosos ya del mundo, del

monio, de la carne, y sus peligros, entraron con palmas en las manos a ser Ciudadanos de aquella triunfante, y pacifica Ciudad. Son Cortesanos en aquel Palacio Eterno de la Magestad infinita de el Supremo Rey, los que por aver sido fieles a su Dios en esta aldea del mundo, fueron llamados de su Magestad para tenerlos confi-

go

go

go

go

te que cesan los relampagos en lloviendo: así en lloviendo la doctrina, con que se dispone la tierra de el pecador para los frutos de la penitencia, cesarán los relampagos de las amenazas de Dios. Lorino: *Quando nubes fulgurantes resolvuntur in pluuias, cessant fulgura.* Veale pues, que levanta Dios las nubes de los Predicadores: *Educens nubes ab extremo terra;* y que quiere que estas nubes arrojen relampagos de amenazas à la tierra, para que con el temor de la Divina Justicia que el pecador concibe, se le conviertan los relampagos en lluvia de inspiraciones: *Fulgura in pluuiam fecit;* y con la lluvia de las inspiraciones, y doctrina, se fertilize para los frutos de la penitencia, y cesen los relam-

pagos de las amenazas: *Fulgura in pluuiam fecit.* O quiera Dios (Catolicos míos) que así sea, para que logre su Magestad el fruto que pretende, de que me dà deseos! Por esto passo oy à proponeros la quarta causa que indica en lo natural la peste, y la causa que le corresponde en las costumbres para temerla; y esto aunque tenemos el refugio de los Santos del Cielo que nos patrocinan. Solicitemos para el acierto la divina Gracia, en orden à que yo la predique con el espíritu que pide la materia, y oigais vosotros con el fruto que pide vuestra obligacion: y sea por medio de la poderosa intercessión de la Reyna de los Santos, diciendo como ya sabeis: AVE MARIA, &c.

Tu remissisti impietatem peccati mei: pro hac orabit ad te omnis Sanctus in tempore opportuno; verumtamen in diluvio aquarum multarum ad eum non approximabunt. Ex Psalm. 31.

§. I.

PODER, Y EFICACIA DE los meritos de los Santos para que nos libre Dios de la peste.

Nu. 5 **P**Veblan aquella gran Ciudad de Dios de la triunfante Ierusalen, los que victoriosos ya del mundo, del

monio, de la carne, y sus peligros, entraron con palmas en las manos a ser Ciudadanos de aquella triunfante, y pacifica Ciudad. Son Cortesanos en aquel Palacio Eterno de la Magestad infinita de el Supremo Rey, los que por aver sido fieles a su Dios en esta aldea del mundo, fueron llamados de su Magestad para tenerlos confi-

go

go

go

go

pagos de las amenazas: *Fulgura in pluuiam fecit.* O quiera Dios (Catolicos míos) que así sea, para que logre su Magestad el fruto que pretende, de que me dà deseos! Por esto passo oy à proponeros la quarta causa que indica en lo natural la peste, y la causa que le corresponde en las costumbres para temerla; y esto aunque tenemos el refugio de los Santos del Cielo que nos patrocinan. Solicitemos para el acierto la divina Gracia, en orden à que yo la predique con el espíritu que pide la materia, y oigais vosotros con el fruto que pide vuestra obligacion: y sea por medio de la poderosa intercessión de la Reyna de los Santos, diciendo como ya sabeis: AVE MARIA, &c.

Tu remissisti impietatem peccati mei: pro hac orabit ad te omnis Sanctus in tempore opportuno; verumtamen in diluvio aquarum multarum ad eum non approximabunt. Ex Psalm. 31.

§. I.

PODER, Y EFICACIA DE los meritos de los Santos para que nos libre Dios de la peste.

Nu. 5 **P**Veblan aquella gran Ciudad de Dios de la triunfante Ierusalen, los que victoriosos ya del mundo, del

monio, de la carne, y sus peligros, entraron con palmas en las manos a ser Ciudadanos de aquella triunfante, y pacifica Ciudad. Son Cortesanos en aquel Palacio Eterno de la Magestad infinita de el Supremo Rey, los que por aver sido fieles a su Dios en esta aldea del mundo, fueron llamados de su Magestad para tenerlos confi-

go

go

go

go

go

Cypr. lib. de mort. fine.

go en aquel eterno Palacio. Ya son Ciudadanos los que eran peregrinos; son Cortesanos los que vinieron en la aldea; se sientan sossegados à su misma mesa como intimos amigos, los que estuvieron toda su vida en la campaña; ya son Pribados suyos los que tanto tiempo vivieron desterrados. O Dios (dize David) y como sabes honrar à tus amigos! *Nimis honorati sunt amici tui Deus.* Honralos, no solo con los esenciales gozos de aquel torrente caudaloso de las eternas delicias, que beben en el manantial gloriosísimo de su rostro, que miran cara à cara; sino cõ hazer mercedes por su medio, y por sus meritos à los que aun vivimos en el destierro miserable deste mundo: *Per eos* (dixò el Angelico Doctor) *divina bonitas in nos suum effectum infundit.* O quanto debe animar nuestra confianza en los temores presentes esta providencia.

D. Th. in ad. dir. 9. 72. ar. sic. 2. cap.

N. 6.

Hable ya el Real Profeta David en el texto de mi tema: *Tu remisisti impietatem peccati mei.* Tu, Señor (dezia à Dios) vñaste conmigo, perdonandome, de tu misericordia. Aora: *Pro hac orabit ad te omnis Sanctus;* por esta misericordia, y porque la vñes con los pecadores, te rogaràn todos los Santos. Expliquenos estos ruegos el Angelico Doctor. De dos maneras (dize) piden los San-

tos por nosotros en el Cielo, vna, con oracion expresa, suplicando à Dios que nos socorra en nuestras necesidades; y otra con oracion interpretativa, con que siempre pide; porque sus meritos estàn siempre delante de Dios con vna muda eloquencia, intercediẽdo por nosotros: *Vno modo, oratione expressa, dum votis suis aures divinae clementiae pro nobis pulsant; alio modo, quasi oratione interpretativa, scilicet per eorum merita, quae in conspectu eius existentia, non solum eis cedunt ad gloriam, sed sunt etiam nobis suffragia, & orationes quaedam.* Son eficaces estos meritos? Este texto lo dirà.

Bien asfido se hallava el Rey Ezechias con el penoso cerco que puso Sennacherib à la Ciudad de Ierusalen. Rasgò sus vestiduras, se vistiò vn siliçio, clamò con vna oracion muy dilatada à Dios, que amparasse aquella Ciudad; y su Magestad para cõsolarle le dize: No temas, Rey, que no entrará en Ierusalen Sennacherib: *Non ingredietur urbem hanc;* no arrojará contra ella ni vna saeta: *Nec mittet in eam sagittam;* se volverà por el camino que vino, sin ofenderle: *Per viam, qua venit, revertetur.* Lo digno de reparo aora. Dize Dios que no entrará el enemigo, porque ha tomado debaxo de su protecciõ la Ciudad, mirandose à si mismo, y mirando

D. Th. in ad. dir. 9. 72. artic. 3. cor.

N. 7.

4. Reg. 19.

DE LA PESTE TEMIDA, Y SU QUATA CAUSA. 205
 à su gran Siervo David: *Protegamque urbem hanc, & salvabo eam propter me, & propter David servum meum.* Quien no admira estos motivos de Dios? Por si mismo, y por David? Què Rey dixera que hazia vna merced por si, y por vn criado suyo? Ampare Dios la Ciudad en hora buena, poniendo los ojos en su bondad misma; pero añadir que por David tambien? *Propter me, & propter David servum meum:* Señor, que es indecencia de vuestra soberania. No es (dize San Chriostomo) no es sino muestra de lo que honra Dios a sus siervos. Pues estava David en la Ciudad? No, que avia ya muchos años que murió; pero no murieron sus meritos, y quiere mostrar Dios quanto valen los meritos de los Santos para amparar las Ciudades. Sepa Ezechias (dize Dios) que debe Ierusalen su preservacion de los riesgos que le cercan, à los meritos que atiende de David. No importa que no estè David en la Ciudad, que estuvo en ella; no importa que aya muerto, que si vivió en Ierusalen con su santa vida, esso basta para que yo libre de los peligros que amenazan à Ierusalen: *Protegam urbem hanc, & salvabo eam, propter me, & propter David servum meum.* San Chriostomo: *Quasi dicat: hic auctor erit salutis huius qui sua se perdiderant desidia.* Veis la eficacia de los meritos de David? O Granada! O Ciudad favorecida de Dios! Levanta los ojos de tu consideracion hasta el Cielo, y hallaràs muchos (ò quantos!) Cortesanos de aquel Palacio de Dios, de los que algun tiempo bebieron de tus aguas, vivieron en tus casas, y andubieron por tus calles. Mira allí a vn Santiago Patrono de España, que sembrò en ti el grano del Evangelio. Mira à vn Cecilio tu especial Patrono, que por reducirte a la Fè verdadera que te ennoblece, llegó à ofrecer su vida a las llamas en vna hoguera de esse tu Sagrado Monte. Mira a sus onze Santos compañeros que en el mismo Monte regaron cõ su sangre para que no se marchitasse jamás la Ley Evangelica, que en ti sembraron con su predicacion. Por essas calles anduvieron vn San Francisco de Borja, vn San Iuan de Dios, vn San Iuan de la Cruz, y otros muchísimos Santos. Pues si los meritos de David fueron tan poderosos para que Dios amparasse a Ierusalen (con ferassi que aun no avia subido à la Bienaventurança) que le llama su Magestad Autor de la salud de la Ciudad en que vivió: *Auctor erit salutis;* què podrán los meritos de tantos Santos ya gloriosos para la salud de Granada? Si vn David solo

Chrys. hom. 42. in Genes.

N. 8.

21

22

23

solo

solo basta para preservar a Ierusalen: como no espararemos que teniendo tantos Granada, vfe Dios con ella de su misericordia? Esta es la oracion de los meritos: *Orabit ad te omnis Sanctus.*

§. II.

EFICACIA DE LAS ORACIONES de los Santos para preservar de la peste.

N. 9. **P**ASSO à la oracion expresa. Por ventura (pregunto) estos Santos, y cada vno de ellos ha olvidado nuestra miseria con su Gloria? Ha perdido con ver su impassibilidad su compasion? De ninguna fuerte, dize San Bernardo; antes nunca mas misericordioso, que quando està mas cerca de la fuente de la Misericordia: *Neque enim quia impassibilis omnino, Ideo, & impassibilis factus est: sed nunc potius induit sibi viscera misericordie, cum ante fontem misericordie, existit.* Acaso no atienden a nuestros riesgos la vista de su seguridad? Antes quanto mas seguros se miran (dize San Cipriano) tanto mas compasivos solicitan nuestra salud: *Iam de sua immortalitate secura, & adhuc de nostra salute sollicita.* Se les esconden acato nuestros deseos, nuestra devocion, y las suplicas con que solicitamos su favor?

Bern. serm. in vigil. SS Pe. tr. & Paul.

Cyp. lib. de mort. sine.

De ningun modo, dize S. Thomas: que todas las miran en el Verbo Divino, como en vn clarissimo espejo: *Manifestum est quod in Verbo cognoscunt vota, & devotiones, & orationes bonorum, qui ad eorum auxilium confugiunt.* Y ya que las ven, y venuestras necesidad, desprecian nuestras oraciones? No cabe, dize San Bernardo: que no se desnudaron de la piedad, quando dexaron el tosco sayal del cuerpo: *Non enim cum patredine carnis simul se exiit vestibus pietatis.* Luego si viuido fueron tan piadosos, que intercedieron por los pecadores: mejor intercederàn aora que mas claramente conocen nuestras miserias. De San Bernardo es la conclusion: *Si enim dum hic viveret, misertus est peccatoribus, & oravit pro eis: nunc tanto amplius, quanto verius agnoscit miserias nostras, orat pro nobis patrem.* Preguntad aora (Fieles) à S. Bernardo, si estos Cortesanos del Cielo tienen repugnancia, ò si les duele hazer esta oracion? Acà, ya vemos en los Cortesanos de la tierra, y Privados de los Reyes, quanto sienten el pedir por otros. Es asì, responde el Santo; mas por què lo sienten? Porque como atienden mas a su conveniècia que a la de los demàs, sienten el pedir, ya porque les parece atraflan su cõveniencia, gastando la gracia de el Principe con otros,

D. Th. in ad. dit q. 72. ar. 1. Cor.

Bern. ser. 1. de 3. Vict.

Bern. ser. in vigil. SS. Pe. tr. & Paul. Hier. Epi. contr. vigiliant. Aug. serm. 29. de Sanct. Simil.

otros, ya porque juzgan que el Principe se cansarà de que le pidan, y gastaràn con esso su favor. No asì los Cortesanos, y Privados del gran Rey; porque como saben que Dios no se cansa de que le pidan; como ellos estàn libres de ambicion, y estàn ya en estado de no tener necesidad, de pedir cosa alguna parà si; aplican todo su amor, y su afecto à pedir à Dios por nosotros con vnas entrañas llenas de caridad. *Bonus mediator* (palabras de San Bernardo) *qui sibi iam postulans nihil, totum in nos transferre desiderat, & supplicantis affectum, & supplicationis fructum.* Ea, no dudeis (Fieles) que piden los Santos por nosotros: *Orabit ad te omnis Sanctus.*

N. 10. Ya desearis saber quanta sea la eficacia de esta intercession. Mejor que yo os lo dirà vn Texto Sagrado del Apocalipsi. Deshaziasc en lagrimas el Evangelista S. Iuan al ver que no se hallava, ni en el Cielo, ni en la tierra quien acertasse à abrir, y leer aquel misterioso Libro de los siete sellos, que es (dize aquel extratico, y venerable varon Gregorio Lopez) la Providencia de Dios, y de lo que quiere hazer, que està cerrada con siete sellos, porque nadie puede saber lo que Dios tiene escondido; quando vno de los veinte y quatro ancianos le cõfòld, diziendo; no llores, porq

Greg. Lop. ex pos. A. poc. 6. 5.

el Leon de la Tribu Real de Iudà, es poderoso para abrir esse Libro misterioso: *Ne fletis: ecce vicit Leo de Tribu Iudà.* Levantò el Evangelista los ojos para ver aquel Leon, y descubre en vn Trono, no à vn Leõ, sino à vn Cordero: *Et vidi: ecce agnum tanquam occisum.* No reparais? Es distinto este Cordero de aquel Leon? No es sino el mismo, dize S. Agustin; que vno, y otro son image de Iesu Christo S. nuestro. Pues si era Leõ, como es Cordero? Si como Leon se mostrava formidabile, como ya se dexa ver como vn Cordero apacible? Como Leon (dize S. Agustin) se haze temer, aterrando pecadores: como Cordero se haze amar, viando con ellos de misericordia: *Sibi utique agnum invenit parcentem, qui leonem timuit contra peccata severentem.* Sea asì; pero si aqui oye San Iuan que venia como Leon; quien tan presto lo ha transformado en Cordero? Reparo de San Bernardo: *Leonè Ioannes audierat, & agnum vidit.* Ea, oid, que en el Texto està expreso quien le transformò. Como estavan aquellos veinte y quatro ancianos? *Habentes singuli citharas & phialas aureas, plenas odoramentorum, que sunt orationes Sanctorum.* Tenian (dize) cada qual su citara, y un vaso de confecciones aromaticas, q son las oraciones de los San-

Apoc. 5

Sera. Ju. ph. Fir. min. ibi

Aug. ibi

Bern. ser. 1. de Pasc.

Santos. Ea pues: Si al venir Iesu Christo S. N. como Leon cõtra los pecadores, halla oraciones de Santos que le pidan: como no avia de transformarse de Leon bravo en apacible Cordero? *Ecce agnum*. Las oraciones de los Santos fueron las que convirtieron el enojo en piedad, y en mansedumbre la indignacion: *Qua sunt orationes Sanctorum*. Y porquẽ se llaman confecciones olorosas las oraciones de los Santos? Dizen los Medicos que los buenos olores son preservativos de peste. Pues para que se vea que son poderosas para preservar de la peste las oraciones de los Santos, se llaman aqui confecciones olorosas: *Plenas odoramentorum, que sunt orationes Sanctorum*.

Valle, tr. de re med. cõ tr. pest. Vigas, in Apoc. 5. comment. 2. sect. 7.

S. III.

LOS MERITOS, Y ORACIONES de los Santos tienen eficacia, quando concurre con ellos el que desea su favor.

N. 11 Segun esto (Fieles) bien fundada puede estar nuestra esperança en la ocasion presente; pues si oimos que viene Iesu Christo como vn Leon bravo à castigar con vna peste nuestras culpas; tenemos Santos Patronos, y Abogados, que con sus oraciones templen sus enojos, para que no llegue à Granada Leon, sino Cordero. Llegarà

la peste? Catolicos. No llegarà; direis, que piden por nosotros los Santos. Aguardad, dize David, que es menester saber de la fuerte que los Santos piden: *Pro hac orabit ad te omnis Sanctus* (aora) *in tempore opportuno*. Es assi, que piden los Santos; pero en el tiempo conveniente: *In tempore opportuno*. Quando es el tiempo conveniente? Quando el que se vale de su intercession se dispone de su parte: *In tempore opportuno*. Hugo Cardenal: *Cum homo habet propositum relinquendi peccata*. Pues quẽ, dize Santo Tomas; avian los Santos de pedir à ciegas? No cabe en el estado en que se hallan. Piden a Dios, es verdad; mas como estàn tan pleneriamente confirmes cõ su voluntad santissima, no quieren sino lo que quiere Dios, ni piden sino quando quiere Dios que le pidan: *Sancti non volunt nisi quod in divina voluntate conspiciunt*. Es assi que tienen afecto de caridad à los hombres, como à sus proximos; pero no lo exercitan sino segun las disposiciones de la Divina Iusticia, y Providencia: *Quamvis effectum charitatis ad proximum retineant, non tamen eis aliter auxilium ferunt, quam secundum divinam iustitiam vident esse dispositum*. Es verdad (dize el Angel de las Escuelas) que los meritos de los Santos, con que piden siem-

Hug. Card. in Pf. 31.

D. Th. in ad. dit. 4. 72. ar. 3. ad 3.

D. Th. q. cit. art. 1. ad 3.

pre,

pre, son eficacissimos para alcançar favores de Dios; pero esto es quanto es de parte de los Santos: no quando de parte de nosotros se impide esta eficacia: *Ex parte nostra potest esse defectus, quod non consequamur fructum orationis ipsorum, secundum quod pro nobis orare dicuntur, ex hoc quod merita eorum nobis proficiunt*. Ponga el hombre de su parte; que esse es el tiempo oportuno en que dize David que pidẽ los Santos: *Orabit ad te omnis Sanctus in tempore opportuno*.

N. 12 Quereis pruevas de esta verdad? No he de valerme de otras que de las que traxe para provar el poder de sus meritos, y oraciones. Acordaos de la primera. No fue aquella benigna promessa que hizo Dios de librar del cerco de Sennacherib à la Ciudad de Ierusalẽ por los meritos de David? Atsi es: *Protegam urbem hanc, & salvabo eam propter me, & propter David servum meum*. Y libro Dios la Ciudad? Claro està que si. Pues leed pocos capitulos despues, y hallareis que cercò a Ierusalen Nabuco Donosor Rey de Babilonia, y despues de reduzirla à vna penosissima hambre: *Prævaluit quæ fames in civitate, nec erat panis populo terre*: hizo en ella vn lamentable estrago, mandando matar a los hijos de el Rey Sedecias, y a los Grandes de su Corte a sus mismos ojos, que se le dexò solo para

4. Reg. 29.

4. Reg. 25.

ver tan lastimoso expectaculo, por que se los hizo luego sacar: *Oraculo eius effodit*. No parò aqui; que viniendo su General despues, abrasò en viuas llamas el Templo, el Palacio, y todas las casas de Ierusalen: *Et succendit domum Domini, & domum regis: & domos Ierusalem, omnem quæ domum combusit igni*. Quẽ es esto? Fieles. Y David? Y sus grandes meritos? No son los mismos aora que en la ocasion passada? No es esta la misma Ciudad en que David vivò? Es sin duda. Pues como aora no dize Dios que la defenderà por los meritos de David? De San Iuan Chrysostomo es la duda: *Quare non dixit hoc Deus etiam, cum Nabuco Donosor illos adoriretur, sed civitatem hanc tradidit? Sca de el mismo Santo la resolucion. Es assi (dize) que son los mismos los meritos de David en ambas ocasiones; pero es muy distinto tiempo el de vna, y otra. Quando dixo Dios q̃ ampararia la Ciudad por los meritos de David, fue en tiempo del Sãto Rey Ezechias, que con sus lagrimas, filicio, penitencias, y oraciones ayudò los meritos del Sãto David, para q̃ tuviesen eficacia: *Protegam civitatem istam propter me, & propter David servum meum, aora: Sed hoc dixit, cum esset Ezechias rex iustus*. No assi quando cercò Nabuco la Ciudad: que enton-*

Chryf. ho. 1. in 1. ad The. salon.

Chryf. vbi sup.